



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 17 DE JUNIO DE 1993

No.48 SECC.I

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL

2 A 4

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO LEY NÚMERO 221, QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1992..

5 A 6

D P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



# **BOLETIN**

COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

CC. DIPUTADOS:

ING. VIRGILIO RIOS AGUILERA, -LIC. DANIEL ERNESTO TRELLES IRU
RETAGOYENA, GREGORIO ALVARADO -SANCHEZ, DR. JOSE MARIA JUVERAVINDIOLA, CANDELARIO NUÑEZ ZA -ZUETA, PROFR. EVERARDO VILLA -CASTILLO Y CARLOS RAFAEL ACOSTA
ARVIZU.

### HONORABLE ASAMBLEA:

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA -CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR
LOS ARTÍCULOS 42 Y 64 FRACCIÓN XXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA -DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV,
16, 17, 20 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA-MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTAMOS-A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTÁMEN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA-DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COM
PRENDIDO DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, LA CUAL FUÉ
REMITIDA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DEL AR
TÍCULO 79 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR EL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y.

### CONSIDERANDO

QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO INCLUYE DEBIDAMENTE PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSTITUÍDOS POR: LA BALANZA

C 0 P I A
Stetaría Botetin Oficial y
Archivo del Estad



DE COMPROBACIÓN, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, EL ESTADO DE ORGIEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Y LAS RELACIONES ANALÍTICAS COMPLEMENTARIAS.

EL INFORME DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, OBTEN<u>I</u>
DOS CON LOS RECURSOS EJERCIDOS.

EL INFORME FÍSICO-FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALES EJERCIDOS - DURANTE 1992 Y SU COMPARATIVO CON 1991.

EL RESUMEN SOBRE EL AVANCE DE METAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA 1992.

EL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES.

EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

EL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA 1992.

UNA VEZ QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA RINDIÓ SU - INFORME A LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE COMPROBARON LOS RESULTA DOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 1992, LOS CUALES DIERON LUGAR A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

La Cuenta Pública del Gobierno del Estado, fué present<u>a</u> da de acuerdo con las normas y procedimientos de contabilidad g $\underline{u}$  bernamental generalmente aceptadas.

SE COMPROBÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE AJUSTÓ EN EL-EJERCICIO DE SUS FUNCIONES A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA-LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

SE CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.



LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES LOGRADOS CON LOS RECUR SOS EJERCIDOS EN LOS DIFERENTES SECTORES SON POSITIVOS.

EL COMPARATIVO DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALES EJERCI DOS DURANTE 1992, CON RESPECTO A LOS DEL AÑO DE 1991, PRESENTA INCREMENTOS EN LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS QUE VAN ACORDESA LOS LOGROS OBTENIDOS.

EFECTUADA LA REVISIÓN, ESTA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LAS - EROGACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE 1992, - ESTAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EN RELACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA PROCEDE SU REGISTRO -CON GARANTÍA DE PARTICIPACIONES FEDERALES ANTE LA AUTORIDAD CO-RRESPONDIENTE.

CON RESPECTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS, SU DISTRI-BUCIÓN ESTUVO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y GAS TO PÚBLICO ESTATAL, QUE A LA LETRA DICE:

"EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETA-RÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PODRÁ AUTORIZAR EROGACIONES -ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ES
TADO, HASTA POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN EN -LOS DIVERSOS RUBROS DE LA LEY DE INGRESOS APROBADA, Y POR LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN, ASÍ COMO DE LOS QUE SEDERIVEN DE EMPRÉSTITOS Y FINANCIAMIENTOS DIVERSOS AUTORIZADOS,

LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS ANTES SEÑALADOS, SERÁN - APLICADOS A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE APRUEBE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE BIENDOSE INFORMAR DE SU ASIGNACIÓN DEFINITIVA A LA LEGISLATURA,- AL PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE, ASI MISMO, EN CASO DE QUE LOS INGRESOS SEAN MENORES A LOS PROGRAMADOS, PODRÁN EFECTUARSE LAS RESPECTIVAS REDUCCIONES."

Secretaría Boletín Oficial y de Gobierno Archivo del Esta

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L. E  $\gamma$  :

### N U M F R O 221

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

### I. F. Y

QUE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

ARTICULO UNICO.— CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA — CUENTA PÚBLICA DE INGRESOS, EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA DEL GO—BIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTADA POR EL TÍTULAR DEL — PODER EJECUTIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL PÁ—RRAFO FINAL DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL — DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN Y PROMUL-GACIÓN.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Secretaría Boletin Oficial y de Gobierno Archivo del Esta

LIØ. HECTOR CANEZ VAZQUEZ. DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADO SECRETARIO.

ADRIANA ACTUES PACHECO DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.

7

Boletin Oficial y Archivo del Estado

Secretaría de Gobierno



Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO		TARIFA	
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$	0.76	
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$	460.00	
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$	670.00	
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$	2,344.00	
5. Costo unitario del ejemplar	N\$	6.00	
6. Por copia:  a) Por cada hoja	NS NS	2.00 10.00	
b) Por certificación			
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$	1,300.00	

|--|

Garmendia 157 Sur

Heri	nosmo,	Sonora
C.P.	83000	

Tel. (62)17-45-89 Fax (62)17-37-15 No. del document

documentación para publicar:

ublicar: Horario:

Lunes

día:

Martes Miércoles 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

Jueves

Jueves 8:00 a 14:00 Hrs.

Viernes Lunes 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

## **REQUISITOS:**

- \* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- \* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

D P I A

Botetin Oficial y
Archivo del Estad



